



LA SERENA, 21 SEP 2010

DECRETO N°

3682/10

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvenciones; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 793 de fecha 4 de agosto de 2010; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 27 agosto de 2010, el Decreto Alcaldicio N° 3409/10 de fecha 31 de agosto de 2010, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRÚEBESE** Convenio suscrito con fecha 02 de septiembre de 2010, entre el **CORO DE PROFESORES DE LA SERENA VILLA SAN BARTOLOME**, RUT N° 77.940.230-8, Representada por doña **LILIANA DEL CARMEN GARCIA RIVERA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S), don **JOSE MANUEL PERALTA LEON**, mediante el cual se entrega una subvención de **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos) los cuales serán destinados para asistir a los Encuentros Corales en el mes de noviembre, que se desarrollaran en la ciudad de Villarrica.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión Subvenciones: 4-13.13.-

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Coro de Profesores Villa San Bartolomé
 - ITO Dirección Desarrollo Comunitario
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/REM/CAO/.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORO DE PROFESORES DE LA SERENA "VILLA SAN BARTOLOME"

En La Serena a 02 de septiembre de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde (S) señor **JOSE MANUEL PERALTA LEON**, ingeniero en ejecución en minas, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CORO DE PROFESORES DE LA SERENA "VILLA SAN BARTOLOME"**, RUT N° 77.940.230-8, representada por su presidenta doña **LILIANA DEL CARMEN GARCIA RIVERA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en [REDACTED] se ha se conviene los siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 793 de fecha 4 de Agosto de 2010, una subvención de \$500.000.- en beneficio del Coro de Profesores de La Serena "Villa San Bartolomé", la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3409/10 de fecha 31 de Agosto de 2010.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (s) de La Serena don Jose Manuel Peralta León, otorga al Coro de Profesores de La Serena "Villa San Bartolomé" una subvención de quinientos mil pesos.

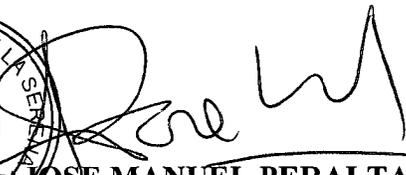
TERCERO: Por su parte, el Coro de Profesores de La Serena "Villa San Bartolomé", se compromete a destinar el total de los fondos que por este acto se traspasan, para asistir a los Encuentros Corales en el mes de noviembre del presente año, que se desarrollan en la ciudad de Villarrica.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La personalidad jurídica del Coro de Profesores de La Serena "Villa San Bartolomé", consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 672 de 26 de noviembre de 2010, Inscripción del registro de Transferencia N° 28 de fecha 29 de junio de 2010.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


LILIANA GARCÍA RIVERA
CORO DE PROFESORES DE LA SERENA
"VILLA SAN BARTOLOME"



JOSE MANUEL PERALTA LEON
ALCALDE LA SERENA (S)


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:
- Coro de Profesores de La Serena "Villa San Bartolomé"
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes.
JPL/LMV/RFM/CAO